I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

000893

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

Cerrillos, 31 DIC. 2012

VISTOS:

El Formulario de Factibilidad de Contratación Nº100/ 271 /2012 de Alcaldía, el Certificado Nº 402OF/351/2012, de la Dirección de Administración y Finanzas, la Función N° 90, el Certificado N° 245/2011 de Secretaría Municipal, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, en la Centésima Décima Sesión Ordinaria; y las facultades que me confieren la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La necesidad de contratar personal que realice funciones especificas.

D E C R E T O:

1. Contrátase a honorarios, a contar del 07 de Diciembre y hasta el 31 de Diciembre del 2012, a doña **FRANCESCA ANDREA MARDONES ROJAS** cédula nacional de identidad Nº 15.669.854-7, para que realice la siguiente función específica: "Desarrollar un instrumento administrativo que permita ordenar, clasificar y controlar la información que llega y sale de Alcaldía."

2. - El valor de los servicios contratados será la suma total de $ 444.444.-(cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos) brutos totales, suma que será cancelada en 01 cuota, por el período efectivo trabajado, debiendo el municipio retener de dicho monto el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta, cuyo entero en arcas fiscales efectuará el municipio, previa visación de la boleta a honorarios y del correspondiente informe del período contratado sobre el estado de avance de la función por parte de la Administradora Municipal de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

3. Las funciones que se contratan por el presente instrumento, estarán bajo la dirección y supervigilancia directa de la Administradora Municipal, de la Municipalidad de Cerrillos de la Región Metropolitana.

4. La Srta. Mardones Rojas cumplirá sus funciones en la Dirección de Alcaldía de la I. Municipalidad de Cerrillos, de la Región Metropolitana

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
Dirección de Administración y Finanzas
Depto de Personal y Bienestar.

· 000893

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2012

5. Asesoría Jurídica elaborará el contrato de prestación de servicios a honorarios respectivo, documento que se adjuntará al presente decreto y formará parte integrante del mismo.

6. Déjase establecido que los antecedentes de ingreso al servicio se encuentran adjuntos y forman parte integrante del presente decreto, para su registro ante Contraloría General de la República.

7. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al Subtítulo 21 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal
SECRETARIA MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
Secretario Municipal (s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/DCA/FCQ/*ypz.
Distribución:

- Contraloría General de la República (3)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Secplan
- Departamento de Personal y Bienestar
- Sección Remuneraciones
- Interesada
- Secretaría Municipal.